



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN DE CONJUNTO ACORDEÓN

Curso 2024/2025

**Conservatorio Profesional de Música de Burgos
“Rafael Frühbeck”**

Profesor:

Jesús Peñaranda Portilla

ÍNDICE

Marco legal.....	3
1. Curso 1º E.P	4
1.1. Objetivos	4
1.2. Contenidos	4
1.3. Evaluación	6
1.3.1. Procedimientos de evaluación	6
1.3.2. Criterios de evaluación.....	6
1.3.3. Criterios de calificación	6
1.3.4. Mínimos exigibles.....	7
2. Curso 2º E.P	8
2.1. Objetivos	8
2.2. Contenidos	8
2.3. Evaluación	10
2.3.1. Procedimientos de evaluación	10
2.3.2. Criterios de evaluación.....	10
2.3.3. Criterios de calificación	11
2.3.4. Mínimos exigibles.....	11
2.4 Actividades de recuperación	11
3. Curso 3º E.P	12
3.1. Objetivos	12
3.2. Contenidos	12
3.3. Evaluación	14
3.3.1. Procedimientos de evaluación	14
3.3.2. Criterios de evaluación.....	14
3.3.3. Criterios de calificación	15
3.3.4. Mínimos exigibles.....	15
3.4 Actividades de recuperación	16
4. Curso 4º E.P	16
4.1. Objetivos	16
4.2. Contenidos	17

4.3. Evaluación	18
4.3.1. Procedimientos de evaluación	18
4.3.2. Criterios de evaluación.....	19
4.3.3. Criterios de calificación	19
4.3.4. Mínimos exigibles.....	20
4.4 Actividades de recuperación	20
5. Pruebas Extraordinarias	21
5.1. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua	21
5.2. Prueba extraordinaria de Septiembre.....	26
6. Audiciones y recitales.....	31
7. Actividades extraescolares y complementarias	31
8. Materiales y recursos didácticos	31
9. Medidas de atención a la diversidad.....	32
10. Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura	32

Marco legal

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, **LOE** (BOE 04/05/2006), modificada por la [Ley Orgánica 3/2020, de 20 de diciembre](#), **LOMLOE** (BOE 30/12/2020).
- [Orden EDU/1188/2005](#), por la que se regula la **organización y funcionamiento** de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (BOCYL 22/09/2005).
- [Decreto 65/2005](#), por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21/09/2005)
- [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los **aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE 20/01/2007)
- [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 13/06/2007)
- [Corrección de errores del Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 29/06/2007).
- [Decreto 24/2018, de 23 de agosto](#); modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las EE y Profesionales de música
- [Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio](#), por la que se regula la **evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música** y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/06/2008).
- [DECRETO 43/2022, de 13 de octubre](#), por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 17/10/2022)
- [ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero](#), por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se **regula el acceso, la admisión y la matriculación** para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 22/02/2023)

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Curso 1º E.P.

1.1. Objetivos

- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación y acompañamiento con el instrumento.
- Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.
- Profundizar en los conocimientos de la armonía aplicada al acordeón
 - Conocer el desarrollo de la notación de la escritura contemporánea para nuestro instrumento-

1.2. Contenidos

- La unidad sonora: ataque, vibrato, articulación, ritmo, fraseo, etc...
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos de anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras del repertorio.

- Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.
- Lectura a primera vista.
- Técnicas de improvisación.
- Nociones básicas de armonía aplicadas al acordeón
- Consolidación de aspectos técnicos.
- Recursos de acompañamiento en el acordeón.
- Práctica de repertorio de conjunto.
- Cuestiones de interpretación.
- Puesta en escena: técnicas de preparación para audiciones y recitales.
- Escucha crítica de audiciones de diversos intérpretes.
- Comentario comparado y crítico de audiciones.
- Trabajo de aspectos teóricos tanto técnicos como musicales.
- Técnicas de memorización.
- Completar los contenidos de la Clase Colectiva de Enseñanza Elemental.
- Educación auditiva.

Repertorio orientativo para Conjunto 1º EP

Dúos:

- 10 Dúos progresivos, P.M. Dubois
- Barcarola, E. Harris
- Charleston- Dixie, A. Alta
- Canciones Inglesas, R. Bui
- Paseo por París, R. Bui
- Impresiones Vienesas, R. Bui
- Little Boogie, E. Huggen
- Suite en Siete movimientos, E. L. Wittner

Trío:

- Blabbermouth Boogie, D. Migue

Quinteto:

- In the mood, J. Gray, arr. Mikel Astigarraga
- Concierto en Sol mayor, G. F. Teleman, arr. Mikel Astigarraga
- Amazing grace, Tradicional, arr. Mikel Astigarraga

1.3. Evaluación**1.3.1. Procedimientos de evaluación**

Se valorará tanto el rendimiento individual como la aportación al colectivo, así como las actuaciones llevadas a cabo en conciertos, audiciones y cualquier otro tipo de pruebas y actividades que el profesor estime oportuno. La asistencia a clase se considerará fundamental en la evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje. Así mismo, aquellos alumnos que no obtengan una calificación superior a 5 en la evaluación final de Junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de Septiembre. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito, mediante una calificación numérica, sobre la situación de su proceso de aprendizaje.

1.3.2. Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte
- La lectura a primera vista de una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
- La capacidad de improvisar y acompañar sobre patrones armónicos elementales.
- El estudio de las obras correspondientes al repertorio programado.
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

1.3.3. Criterios de calificación

La calificación: Dadas las características del tipo de enseñanza que nos ocupa, se valorarán los aspectos recogidos en los criterios de evaluación ponderando la

calificación mediante un 50% por el trabajo durante el trimestre, a modo de evaluación continua, y un 50% por las interpretaciones en las audiciones trimestrales, que serán obligatorias e indispensables para calcular la media. Las audiciones trimestrales formarán parte de las de acordeón. En cada audición el alumno interpretará en conjunto al menos una pieza, en la que se refleje el trabajo realizado para poder ser calificado. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura. Aquellos alumnos que no obtengan dicha calificación final de Junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de Septiembre.

1.3.4. Mínimos exigibles

Para superar este curso el alumno deberá interpretar un programa de, al menos, 15 minutos, en el que demuestre la capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.

1.4 Actividades de recuperación

En el caso de los alumnos que tengan Conjunto del curso anterior pendiente, el profesor evaluará a lo largo del presente curso la superación de los contenidos mínimos pendientes dentro de la nueva agrupación. El profesor podrá determinar qué tipo de actividades debe realizar el alumno para superar la asignatura pendiente.

2. Curso 2º E.P.

2.1. Objetivos

- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación y acompañamiento con el instrumento.
- Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.
- Profundizar en los conocimientos de la armonía aplicada al acordeón
- Conocer el desarrollo de la notación de la escritura contemporánea para nuestro instrumento

2.2. Contenidos

- La unidad sonora: ataque, vibrato, articulación, ritmo, fraseo, etc...
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos de anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.

- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.
- Lectura a primera vista.
- Técnicas de improvisación.
- Nociones básicas de armonía aplicadas al acordeón
- Consolidación de aspectos técnicos.
- Recursos de acompañamiento en el acordeón.
- Práctica de repertorio de conjunto.
- Cuestiones de interpretación.
- Puesta en escena: técnicas de preparación para audiciones y recitales.
- Escucha crítica de audiciones de diversos intérpretes.
- Comentario comparado y crítico de audiciones.
- Trabajo de aspectos teóricos tanto técnicos como musicales.
- Técnicas de memorización.
- Completar los contenidos de la Clase Colectiva de Enseñanza Elemental.
- Educación auditiva.

Dúo:

- 10 Dúos progresivos, P.M. Dubois
- Brehme, Gorka Hermosa
- A la Brubeck, Larcange – Boselli
- Badinerie, J. S. Bach, arr. A. Abbott
- Preludio nº 20, J. S. Bach, arr. A. Abbott
- Dancing-Fantasie, H. Hauswerth
- Romance y Scherzo, R. Turner
- Seis Bagatelas, W. Holldelfer
- Concierto en La menor de Vivaldi-Bach, arr. R. Jung (2º Mvto)
- Tarantella, E. Harris

Cuarteto

- Melodía en La menor, A. Piazzolla, arr. C. Indaberea

Quinteto:

- A string of perles, J. Gray, arr. M. Astigarraga
- Adagio, S. Barber, arr. M. Astigarraga
- Adagietto de la 5ª Sinfonía, G. Mahler, arr. M. Astigarraga
- Harmonica – Holiday, H. Herold
- La pantera rosa, H. Mancini, arr. J. T. Porto
- Variaciones sobre una canción infantil, F. Dobler
- Danzas Noruegas, E. Grieg, arr. J. Deneuille
- El tercer hombre, A. Karas, arr. H. Rausch

2.3. Evaluación

2.3.1. Procedimientos de evaluación

Se valorará tanto el rendimiento individual como la aportación al colectivo, así como las actuaciones llevadas a cabo en conciertos, audiciones y cualquier otro tipo de pruebas y actividades que el profesor estime oportuno. La asistencia a clase se considerará fundamental en la evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje. Así mismo, aquellos alumnos que no obtengan una calificación superior a 5 en la evaluación final de Junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de Septiembre. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito, mediante una calificación numérica, sobre la situación de su proceso de aprendizaje.

2.3.2. Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte
- La lectura a primera vista de una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
- La capacidad de improvisar y acompañar sobre patrones armónicos elementales.
- El estudio de las obras correspondientes al repertorio programado.
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

2.3.3. Criterios de calificación

La calificación: Dadas las características del tipo de enseñanza que nos ocupa, se valorarán los aspectos recogidos en los criterios de evaluación ponderando la calificación mediante un 50% por el trabajo durante el trimestre, a modo de evaluación continua, y un 50% por las interpretaciones en las audiciones trimestrales, que serán obligatorias e indispensables para calcular la media. Las audiciones trimestrales formarán parte de las de acordeón. En cada audición el alumno interpretará en conjunto al menos una pieza, en la que se refleje el trabajo realizado para poder ser calificado. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura. Aquellos alumnos que no

obtengan dicha calificación final de Junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de Septiembre.

2.3.4. Mínimos exigibles

Para superar este curso el alumno deberá interpretar un programa de, al menos, 15 minutos, en el que demuestre la capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.

2.4 Actividades de recuperación

En el caso de los alumnos que tengan Conjunto del curso anterior pendiente, el profesor evaluará a lo largo del presente curso la superación de los contenidos mínimos pendientes dentro de la nueva agrupación. El profesor podrá determinar qué tipo de actividades debe realizar el alumno para superar la asignatura pendiente.

3. Curso 3º E.P.

3.1. Objetivos

- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación y acompañamiento con el instrumento.
- Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.
- Profundizar en los conocimientos de la armonía aplicada al acordeón
- Conocer el desarrollo de la notación de la escritura contemporánea para nuestro instrumento

3.2. Contenidos

- La unidad sonora: ataque, vibrato, articulación, ritmo, fraseo, etc...

- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos de anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.
- Lectura a primera vista.
- Técnicas de improvisación.
- Nociones básicas de armonía aplicadas al acordeón
- Consolidación de aspectos técnicos.
- Recursos de acompañamiento en el acordeón.
- Práctica de repertorio de conjunto.
- Cuestiones de interpretación.
- Puesta en escena: técnicas de preparación para audiciones y recitales.
- Escucha crítica de audiciones de diversos intérpretes.
- Comentario comparado y crítico de audiciones.
- Trabajo de aspectos teóricos tanto técnicos como musicales.
- Técnicas de memorización.
- Completar los contenidos de la Clase Colectiva de Enseñanza Elemental.
- Educación auditiva.

Repertorio orientativo para Conjunto 3º EP

Dúo:

- Anantango 2003 – 2012, para dúo. Gorka Hermosa
- Northern Lights, para dúo. Gorka Hermosa
- Variaciones sobre “Ei, du feiner Reiten”, W. Hollfelder
- Música de Cámara II, W. Jacobi

- Concierto para 2, H. Hauswirth
- Czardas, H. Starke
- Aria en Re mayor, J. S. Bach, arr. A. Abbott

Trío:

- Sua,. Gorka Hermosa

Quinteto:

- Abba Gold, Abba, arr. D. Alonso
- Grease, Casey-Jacobs-Farrar, arr. D. Alonso
- La Misión, E. Morricone, arr. D. Alonso
- Romance, F. Angellis, , arr. D. Alonso
- Los siete magníficos,E. Berstein,arr. J.T. Porto
- Jesucristo Superstar, A. Lloyd Weber
- Los Beatles en Concierto, Lennon & Mc Cartney,arr. W. Hausvert
- Adagio K 411, W, A. Mozart,arr. M. Astigarraga
- West side story, L. Bernstein, arr. H. Ehme
- Prreludio y Fuga nº 22 en Si b menor, J. S. Bach, arr. W. Niehner
- Accordeons plus, C. Thomain
- Cole Porter- Medley, R. Bui

3.3. Evaluación

3.3.1. Procedimientos de evaluación

Se valorará tanto el rendimiento individual como la aportación al colectivo, así como las actuaciones llevadas a cabo en conciertos, audiciones y cualquier otro tipo de pruebas y actividades que el profesor estime oportuno. La asistencia a clase se considerará fundamental en la evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje. Así mismo, aquellos alumnos que no obtengan una calificación superior a 5 en la evaluación final de Junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de Septiembre. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito, mediante una calificación numérica, sobre la situación de su proceso de aprendizaje.

3.3.2. Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte
- La lectura a primera vista de una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

- La capacidad de improvisar y acompañar sobre patrones armónicos elementales.
- El estudio de las obras correspondientes al repertorio programado.
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

3.3.3. Criterios de calificación

La calificación: Dadas las características del tipo de enseñanza que nos ocupa, se valorarán los aspectos recogidos en los criterios de evaluación ponderando la calificación mediante un 50% por el trabajo durante el trimestre, a modo de evaluación continua, y un 50% por las interpretaciones en las audiciones trimestrales, que serán obligatorias e indispensables para calcular la media. Las audiciones trimestrales formarán parte de las de acordeón. En cada audición el alumno interpretará en conjunto al menos una pieza, en la que se refleje el trabajo realizado para poder ser calificado. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura. Aquellos alumnos que no obtengan dicha calificación final de Junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de Septiembre.

3.3.4. Mínimos exigibles

Para superar este curso el alumno deberá interpretar un programa de, al menos, 15 minutos, en el que demuestre la capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.

3.4 Actividades de recuperación

En el caso de los alumnos que tengan Conjunto del curso anterior pendiente, el profesor evaluará a lo largo del presente curso la superación de los contenidos mínimos pendientes dentro de la nueva agrupación. El profesor podrá determinar qué tipo de actividades debe realizar el alumno para superar la asignatura pendiente.

4. Curso 4º E.P.

4.1. Objetivos

- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación y acompañamiento con el instrumento.
- Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.
- Profundizar en los conocimientos de la armonía aplicada al acordeón
- Conocer el desarrollo de la notación de la escritura contemporánea para nuestro instrumento

4.2. Contenidos

- La unidad sonora: ataque, vibrato, articulación, ritmo, fraseo, etc...
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos de anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.
- Lectura a primera vista.
- Técnicas de improvisación.
- Nociones básicas de armonía aplicadas al acordeón
- Consolidación de aspectos técnicos.
- Recursos de acompañamiento en el acordeón.
- Práctica de repertorio de conjunto.
- Cuestiones de interpretación.
- Puesta en escena: técnicas de preparación para audiciones y recitales.
- Escucha crítica de audiciones de diversos intérpretes.
- Comentario comparado y crítico de audiciones.
- Trabajo de aspectos teóricos tanto técnicos como musicales.
- Técnicas de memorización.
- Completar los contenidos de la Clase Colectiva de Enseñanza Elemental.
- Educación auditiva.

Repertorio orientativo para Conjunto 4º EP

Dúo:

- Anantango 2003 – 2017, Gorka Hermosa
- Ekigrama, Gorka Hermosa
- Paco, Gorka Hermosa
- Saudade Artica,. Gorka Hermosa
- Sua, Gorka Hermosa
- Concierto en La menor de Vivaldi-Bach, arr. R. Jung (1º Mvto)
- Concierto en La menor de Vivaldi-Bach, arr. R. Jung (3º Mvto)
- Danza de las tierras altas de Tatra, A. Krzanowski
- El viento extendiendo el eco por la llanura, A. Krzanowski
- Gernika,26/4/1937, para quinteto. Gorka Hermosa
- Concierto para 2, C. Mahr
- Cómo tocar en Re mayor sin que lo parezca, P. R. Olsen
- El tren, W. Beltrami
- Dúo, J. Feld

Trío:

- Anantango 2003 – 2018,. Gorka Hermosa

Cuarteto:

- Ballet Tango, A. Piazzolla
- Acuarelas cubanas, L. Fancelli

Quinteto:

- Fantasía Ibérica, C. Mahr
- Suite Irlandesa, M. Seiber

Sexteto:

- Diálogos, E. Igoa

4.3. Evaluación

4.3.1. Procedimientos de evaluación

Se valorará tanto el rendimiento individual como la aportación al colectivo, así como las actuaciones llevadas a cabo en conciertos, audiciones y cualquier otro tipo de pruebas y actividades que el profesor estime oportuno. La asistencia a clase se considerará fundamental en la evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje. Así mismo, aquellos alumnos que no obtengan una calificación superior a 5 en la evaluación final de Junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de Septiembre. Cada alumno recibirá trimestralmente información por escrito, mediante una calificación numérica, sobre la situación de su proceso de aprendizaje.

4.3.2. Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte
- La lectura a primera vista de una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
- La capacidad de improvisar y acompañar sobre patrones armónicos elementales.
- El estudio de las obras correspondientes al repertorio programado.
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

4.3.3. Criterios de calificación

La calificación: Dadas las características del tipo de enseñanza que nos ocupa, se valorarán los aspectos recogidos en los criterios de evaluación ponderando la calificación mediante un 50% por el trabajo durante el trimestre, a modo de evaluación continua, y un 50% por las interpretaciones en las audiciones trimestrales, que serán obligatorias e indispensables para calcular la media. Las audiciones trimestrales formarán parte de las de acordeón. En cada audición el alumno interpretará en conjunto al menos una pieza, en la que se refleje el trabajo realizado para poder ser calificado. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura. Aquellos alumnos que no obtengan dicha calificación final de Junio tendrán derecho a la realización de un examen en el mes de Septiembre.

4.3.4. Mínimos exigibles

Para superar este curso el alumno deberá interpretar un programa de, al menos, 15 minutos, en el que demuestre la capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.

4.4 Actividades de recuperación

En el caso de los alumnos que tengan Conjunto del curso anterior pendiente, el profesor evaluará a lo largo del presente curso la superación de los contenidos mínimos pendientes dentro de la nueva agrupación. El profesor podrá determinar qué tipo de actividades debe realizar el alumno para superar la asignatura pendiente.

METODOLOGÍA

La enseñanza de la asignatura de Conjunto responderá a los siguientes principios metodológicos:

1. Fomentar el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propia del alumno.
2. El profesor ha de seguir una programación abierta y establecer programaciones flexibles para que sea posible adaptarlas a las características y a las necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como de suplir sus carencias.

3. Concebir y hacer concebir la técnica en un sentido profundo, que rebase con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución y que se fusione e integre con la obra a interpretar.
4. Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias que el alumno los necesite.
5. Presentar los contenidos con una estructuración clara planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas asignaturas.
6. Adecuar el currículo al contexto educativo particular del Centro.
7. Es necesario que el alumno participe en el proceso a través de la autoevaluación y la co-evaluación.

5. Pruebas Extraordinarias

5.1. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua.

Los alumnos que superen el número máximo de faltas estipulado (25% del total de las clases del curso) perderán la evaluación continua como instrumento de evaluación y serán avisados oportunamente tanto ellos como sus tutores. Llegado este caso, el alumno tendrá derecho a solicitar por escrito a la Jefatura de Estudios una prueba sustitutoria.

Esto es, como máximo 8 faltas en clase colectiva.

5.1.1. Curso 1º de Conjunto (1º EP)

a) Estructura de la prueba:

El alumno deberá responsabilizarse de realizar dicha prueba con los instrumentistas necesarios para interpretar el repertorio presentado. El alumno interpretará obras pertenecientes a la Programación de su curso; en caso de interpretar otras piezas, se recomienda consultarlo con el profesor correspondiente para constatar que son de nivel similar. Si el Departamento de Tecla lo considera y fuera factible, dicha prueba podrá tener formato de audición/concierto con el fin de poder constatar la capacidad de interpretación en público necesaria en este nivel.

b) Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto

c) Criterios de calificación

Dadas las características de este tipo de prueba, el 100% de la calificación corresponderá al examen presencial o no computando las actividades, audiciones o desarrollo de las clases llevadas a cabo durante el curso. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura. Aquellos alumnos que no obtengan dicha calificación en esta prueba tendrán derecho a la realización de otro examen en el mes de Septiembre.

d) Mínimos exigibles

La prueba consistirá en la interpretación de un programa de, al menos, 15 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los contenidos reflejados en la Programación para este curso.

5.1.2. Curso 2º de Conjunto (2º EP)

a) Estructura de la prueba:

El alumno deberá responsabilizarse de realizar dicha prueba con los instrumentistas necesarios para interpretar el repertorio presentado. El alumno interpretará obras pertenecientes a la Programación de su curso; en caso de interpretar otras piezas, se recomienda consultarlo con el profesor correspondiente para constatar que son de nivel similar. Si el Departamento de Tecla lo considera y fuera factible, dicha prueba podrá tener formato de audición/concierto con el fin de poder constatar la capacidad de interpretación en público necesaria en este nivel.

b) Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto

c) Criterios de calificación

Dadas las características de este tipo de prueba, el 100% de la calificación corresponderá al examen presencial, no computando las actividades, audiciones o desarrollo de las clases llevadas a cabo durante el curso. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura. Aquellos alumnos que no obtengan dicha calificación en esta prueba tendrán derecho a la realización de otro examen en el mes de Septiembre.

d) Mínimos exigibles

La prueba consistirá en la interpretación de un programa de, al menos, 15 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los contenidos reflejados en la Programación para este curso.

5.1.3. Curso 3º Conjunto (3º EP)

a) Estructura de la prueba:

El alumno deberá responsabilizarse de realizar dicha prueba con los instrumentistas necesarios para interpretar el repertorio presentado. El alumno interpretará obras pertenecientes a la Programación de su curso; en caso de interpretar otras piezas, se recomienda consultarlo con el profesor correspondiente para constatar que son de nivel similar. Si el Departamento de Tecla lo considera y fuera factible, dicha prueba podrá tener formato de audición/concierto con el fin de poder constatar la capacidad de interpretación en público necesaria en este nivel.

b) Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto

c) Criterios de calificación

Dadas las características de este tipo de prueba, el 100% de la calificación corresponderá al examen presencial, no computando las actividades, audiciones o desarrollo de las clases llevadas a cabo durante el curso. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura. Aquellos alumnos que no obtengan dicha calificación en esta prueba tendrán derecho a la realización de otro examen en el mes de Septiembre.

c) Mínimos exigibles

La prueba consistirá en la interpretación de un programa de, al menos, 15 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los contenidos reflejados en la Programación para este curso.

5.1.4. Curso 4º Conjunto (4º EP)

a) Estructura de la prueba:

El alumno deberá responsabilizarse de realizar dicha prueba con los instrumentistas necesarios para interpretar el repertorio presentado. El alumno interpretará obras pertenecientes a la Programación de su curso; en caso de interpretar otras piezas, se recomienda consultarlo con el profesor correspondiente para constatar que son de nivel similar. Si el Departamento de Tecla lo considera y fuera factible, dicha prueba podrá tener formato de audición/concierto con el fin de poder constatar la capacidad de interpretación en público necesaria en este nivel.

b) Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto

c) Criterios de calificación

Dadas las características de este tipo de prueba, el 100% de la calificación corresponderá al examen presencial, no computando las actividades, audiciones o desarrollo de las clases llevadas a cabo durante el curso. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura. Aquellos alumnos que no obtengan dicha calificación en esta prueba tendrán derecho a la realización de otro examen en el mes de Septiembre.

d) Mínimos exigibles

La prueba consistirá en la interpretación de un programa de, al menos, 15 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los contenidos reflejados en la Programación para este curso.

5.2. Prueba extraordinaria de Septiembre

5.2.1. Curso 1º de Conjunto (1º EP)

a) Estructura de la prueba

El alumno deberá responsabilizarse de realizar dicha prueba con los instrumentistas necesarios para interpretar el repertorio presentado. El alumno interpretará obras pertenecientes a la Programación de su curso; en caso de interpretar otras piezas, se recomienda consultarlo con el profesor correspondiente para constatar que son de nivel similar. Si el Departamento de Tecla lo considera y fuera factible, dicha prueba podrá tener formato de audición/concierto con el fin de poder constatar la capacidad de interpretación en público necesaria en este nivel.

. Criterios de evaluación Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte, si procede.
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

b) Criterios de calificación

Dadas las características de este tipo de prueba, el 100% de la calificación corresponderá al examen presencial, no computando las actividades, audiciones o desarrollo de las clases llevadas a cabo durante el curso. 90 La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura.

c) Mínimos exigibles

La prueba consistirá en la interpretación de un programa de, al menos, 15 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los contenidos reflejados en la Programación para este curso.

5.2.2. Curso 2º de Conjunto (2º EP)

a) Estructura de la prueba

El alumno deberá responsabilizarse de realizar dicha prueba con los instrumentistas necesarios para interpretar el repertorio presentado. El alumno interpretará obras pertenecientes a la Programación de su curso; en caso de interpretar otras piezas, se recomienda consultarlo con el profesor correspondiente para constatar que son de nivel similar. Si el Departamento de Tecla lo considera y fuera factible, dicha prueba podrá tener formato de audición/concierto con el fin de poder constatar la capacidad de interpretación en público necesaria en este nivel.

. Criterios de evaluación Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte, si procede.
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto

b) Criterios de calificación

Dadas las características de este tipo de prueba, el 100% de la calificación corresponderá al examen presencial, no computando las actividades, audiciones o desarrollo de las clases llevadas a cabo durante el curso. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura.

c) Mínimos exigibles

La prueba consistirá en la interpretación de un programa de, al menos, 15 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los contenidos reflejados en la Programación para este curso.

5.2.3. Curso 3º de Conjunto (3º EP)

a) Estructura de la prueba

El alumno deberá responsabilizarse de realizar dicha prueba con los instrumentistas necesarios para interpretar el repertorio presentado. El alumno interpretará obras pertenecientes a la Programación de su curso; en caso de interpretar otras piezas, se recomienda consultarlo con el profesor correspondiente para constatar que son de nivel similar. Si el Departamento de Tecla lo considera y fuera factible, dicha prueba podrá tener formato de audición/concierto con el fin de poder constatar la capacidad de interpretación en público necesaria en este nivel.

b) Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte, si procede.
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

c) Criterios de calificación

Dadas las características de este tipo de prueba, el 100% de la calificación corresponderá al examen presencial, no computando las actividades, audiciones o desarrollo de las clases llevadas a cabo durante el curso. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura.

d) Mínimos exigibles

La prueba consistirá en la interpretación de un programa de, al menos, 15 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los contenidos reflejados en la Programación para este curso.

5.2.4. Curso 4º de Conjunto (4º EP)

a) Estructura de la prueba

El alumno deberá responsabilizarse de realizar dicha prueba con los instrumentistas necesarios para interpretar el repertorio presentado. El alumno interpretará obras pertenecientes a la Programación de su curso; en caso de interpretar otras piezas, se recomienda consultarlo con el profesor correspondiente para constatar que son de nivel similar. Si el Departamento de Tecla lo considera y fuera factible, dicha prueba podrá tener formato de audición/concierto con el fin de poder constatar la capacidad de interpretación en público necesaria en este nivel.

b) Criterios de evaluación

Se valorará:

- La capacidad de interpretar obras del repertorio de la agrupación correspondiente.
- La capacidad de actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza su propia parte, si procede.
- La capacidad de interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

c) Criterios de calificación

Dadas las características de este tipo de prueba, el 100% de la calificación corresponderá al examen presencial, no computando las actividades, audiciones o desarrollo de las clases llevadas a cabo durante el curso. La calificación se expresará en términos numéricos del 1 al 10, siendo necesario un 5 para que el alumno supere la asignatura.

d) Mínimos exigibles

La prueba consistirá en la interpretación de un programa de, al menos, 15 minutos en el que el alumno demuestre la consecución de los contenidos reflejados en la Programación para este curso.

6. Audiciones y recitales

Las audiciones a las que los alumnos sean convocados son obligatorias y evaluables, siendo el 50% de la calificación en cada evaluación.

7. Actividades extraescolares y complementarias

Se fomentarán todas aquellas actividades que complementen la formación de los alumnos:

Con objeto de estimular a los alumnos a escuchar música en directo, se les facilitará la asistencia a los conciertos organizados por la Sociedad Filarmónica de la ciudad, así como a los conciertos que a lo largo de la temporada dará la Orquesta Sinfónica de Burgos en el Teatro Principal.

Además de la participación en las audiciones programadas en el departamento, los alumnos participarán también en aquellas actividades organizadas por el Departamento de Actividades extraescolares y complementarias siempre que se solicite dicha colaboración.

Se procurará organizar algún intercambio de alumnos con otro Conservatorio de nuestra comunidad autónoma o de una comunidad próxima siempre que se llegue a un acuerdo de fechas.

8. Materiales y recursos didácticos

Los libros y métodos que se utilizarán en cada uno de los cursos han quedado especificados anteriormente. Todos ellos se encuentran o bien en los fondos de la biblioteca del centro o bien forman parte de la biblioteca personal del profesor de la especialidad y se encuentran disponibles en las aulas. Se está a la espera de adquirir nuevo material para el departamento en función del presupuesto que se destine al mismo.

En el aula donde se imparte la especialidad hay un equipo de música que permite grabar y reproducir. Se procurará que las aulas donde se impartan las clases colectivas de acordeón dispongan también de una pizarra, mesa, atriles y sillas adicionales para facilitar determinadas actividades.

INSTRUMENTOS.

Modalidad MI – M III/II:

- Acordeón Enseñanza Elemental: Marca Pignini, modelo Kirkil. instrumento de calidad media; opción muy interesante como modelo convertible para la iniciación y el desarrollo de la Enseñanza Elemental.
- Acordeón Enseñanza Profesional: Marca Pignini, modelo 55B–Senior Cassotto. instrumento de calidad media – alta; opción muy interesante por tamaño y prestaciones como modelo convertible para el estudio avanzado en la Enseñanza Profesional.

El Centro dispone de conexión a Internet mediante wi – fi lo que posibilita la utilización con carácter didáctico de una valiosa herramienta que se incorporará al trabajo de aula mediante diversas aplicaciones.

También se solicitará la autorización de los padres o tutores de los respectivos alumnos para poder realizar las grabaciones audiovisuales que se consideren pertinentes con el fin de divulgar el trabajo que se desarrolle en el aula.

9. Medidas de atención a la diversidad

http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Plan_de_atencio769n_a_la_diversidad.pdf

10. Medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura

http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Medidas_estimular_lectura.pdf